



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-2024-MDC/A

Cieneguilla, 26 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por el Sr. **MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza, tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDC/A, de fecha 14 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo primero, designar al Sr. **MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** del Sr. **MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N°041-2024-MDC/A, de fecha 14 de marzo de 2024; siendo su último día de labores el 26 de agosto de 2024, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo en los plazos establecidos por ley, agradeciendo por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución y deducción de los beneficios conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municipieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL
IVAN E. CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde